



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-UNC:624442-2023 Prorroga lic. sin goce de haberes Sr. Prof. Indovino Sebastian

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Prof. Indovino Sebastián Jose (legajo 52607), Profesor Asistente (DS) Interino en el Laboratorio Central del Hospital Nacional de Clínicas, en el que solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por razones personales desde el 01/08/23 hasta el 30/11/23;

CONSIDERANDO:

- Que, el pedido cuenta con el visto bueno de la Sra. Gasparotto Ana, Jefa de Departamento del Laboratorio Central del Hospital Nacional de Clínicas;
- Que, de acuerdo a los registros de liquidación de haberes SIU-MAPUCHE, el Sr. Indovino Sebastián Jose (legajo 52607) reviste un cargo de Profesor Asistente (DS) Interino hasta el 31/03/2024 (RD-2023-4054-E-UNC-DECFCM)
- Que, del informe del Área de Recursos Humanos- Departamento Licencias, se desprende que la licencia puede ser prorrogada hasta el 31/08/2023;
- Que, dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por razones personales al Sr. Prof. Indovino Sebastián Jose (legajo 52607) en el cargo de Profesor Asistente (DS) Interino en el Laboratorio Central del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/08/2023 hasta el 31/08/2023 inclusive, conforme al art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015.

ARTICULO 2°: Informar al Sr. Prof. Indovino Sebastián Jose. que, a su regreso, deberá presentar nota de reintegro.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

MJV